

ACUERDO N° 614.-: En la Provincia de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que en el marco del perfeccionamiento y capacitación de los mediadores de las tres circunscripciones judiciales se ha organizado el curso: “REVALIDA PARA MEDIADORES ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION” con una carga horaria de sesenta horas (60 hs).

Que este curso está destinado a profesionales mediadores que cuentan con el Curso de Formación Básica en Mediación y tiene por objetivo completar la formación y los requisitos para poder desempeñarse en los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia.

Que el dictado del curso estará a cargo de las Dras. Susana Teresita Macovaz, María Silvia Maine y Mónica Cornaglia, docentes del Centro de Mediación y Negociación del Colegio de Abogados de Córdoba autorizado por el Ministerio de Justicia de la Nación como institución formadora.

Que el Superior Tribunal dispuso para el Curso de Reválida un arancel a cargo de los alumnos de Pesos Mil Quinientos (\$1500,00) a abonarse en tres cuotas de Pesos Quinientos (\$500,00). El pago se realizará mediante boleta de depósito en cuenta bancaria habilitada por la Dirección Contable a tal fin. Por ello:

ACORDARON: I) APROBAR el presupuesto presentado por las profesoras TERESITA SUSANA MACOVAZ, MONICA CORNAGLIA Y MARIA SILVIA MAINE DEL CENTRO DE MEDIACION Y NEGOCIACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA (CE.ME.N..C.A.C.) convocadas para el dictado del Curso: REVALIDA PARA MEDIADORES ENTRENAMIENTO AVANZADO EN MEDIACION a dictarse en la ciudad de San Luís.

II) AUTORIZAR A LA DIRECCION CONTABLE Y DE PERSONAL del Superior Tribunal de Justicia a emitir las órdenes de pago correspondientes,

imputándose en la Partida Presupuestaria Servicios Personales, Partida Principal, Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial de Capacitación en el Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de Pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-